## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO Nº : 199/

PARRAL, de Mayo del 2011.

## **VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confieren la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- El Contrato de prestación de servicios a Honorarios de fecha 01.03.2011, entre la I. Municipalidad de Parral y doña CAMILA VALENZUELA MOYA.
- 3.- El Decreto Exento Nº 1.283, de fecha 31.03.2011, aprueba Contrato de prestación de servicios a Honorarios de fecha 01.03.2011, entre la I. Municipalidad de Parral y doña CAMILA VALENZUELA MOYA.
- 4.- La carta de Renuncia voluntaria de fecha 18 de Abril de 2011, presentada por doña CAMILA VALENZUELA MOYA.

R ORDEN DEL

15RAEL

WRRUTHA ESCOBAR

ARRANCALDE DE PARRAL

## **DECRETO:**

1.- ACEPTASE, la Renuncia voluntaria por parte de doña CAMILA ANDREA VALENZUELA MOYA, RUT 17.332.778-1, Contratada como reemplazo de Técnico en Atención del Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos, dejando constancia que la renuncia a su cargo es a contar del día 14 de Abril del año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/EOU/Ijc DISTRIBUCION: Archivo Finanzas (2) Coordinación Sala Cunas.